



República Dominicana
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales

“Año Nacional de la Promoción de la Salud”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.158-2008
QUE ORDENA A LAS ARS LA ENTREGA DEL DOCUMENTO DENOMINADO “CARTA DE DERECHOS DE LOS AFILIADOS”

La **SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)**, entidad autónoma del Estado, creada por la Ley No.87-01, de fecha 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), debidamente representada por su Superintendente, **Lic. Fernando Caamaño**;

CONSIDERANDO: Que las resoluciones de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales constituyen normas reguladoras del Sistema Dominicano de Seguridad Social, conforme a lo establecido por el artículo 2 de la Ley 87-01.

CONSIDERANDO: Que el artículo 175 de la indicada Ley, dispone que la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), actuando a nombre y representación del Estado Dominicano, ejercerá a cabalidad la función de velar por el estricto cumplimiento de la referida ley y sus normas complementarias, de proteger los intereses de los afiliados, y de vigilar la solvencia financiera de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS).

CONSIDERANDO: Que el artículo 4 de la Ley 87-01, establece que los beneficiarios del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) tienen el derecho de ser asistidos por la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) en todos los servicios que sean necesarios para hacer efectiva su protección.

CONSIDERANDO: Que el artículo 148 de la indicada Ley y el artículo 15 del Reglamento del Seguro Familiar de Salud y el Plan Básico, establecen como obligación de las ARS garantizar a los afiliados una protección de calidad, oportuna y satisfactoria;

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) ha elaborado el documento denominado “Carta de Derechos de los Afiliados al Seguro Familiar de Salud”, con el objeto de informar a los afiliados de sus derechos.

POR TALES MOTIVOS Y VISTOS los artículos 2, 4, 29, 174, 175, 176 y 178 de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales emite la siguiente:

RESOLUCION:

PRIMERO: Se ordena a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), a partir de la fecha de esta resolución, entregar a sus afiliados el documento denominado “Carta de Derechos de los Afiliados al Seguro Familiar de Salud”, elaborado por la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), con el objeto de que estos conozcan los derechos que le corresponden como beneficiarios del Seguro Familiar de Salud.

PARRAFO I: La distribución del documento “Carta de Derechos de los Afiliados al SFS” se entregará de la manera siguiente: 1) directamente al nuevo afiliado y sus dependientes en el



República Dominicana
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales
“Año Nacional de la Promoción de la Salud”

momento de solicitar ingreso a una ARS; 2) a través de los departamentos de recursos humanos de las empresas o instituciones cotizantes al Sistema Dominicano de Seguridad Social; 3) a través de la red de promotores de salud de las ARS; y 4) de manera directa a los ciudadanos potenciales afiliados, en sus campañas promocionales.

PARROFO II: Los programas de distribución o entrega de la “Carta de Derechos de los Afiliados al SFS” por parte de las ARS, serán de carácter permanente, y se realizarán cada vez que dicho documento sea actualizado por la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA).

SEGUNDO: Se ordena la publicación de la presente resolución para los fines legales correspondientes.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de agosto del año dos mil ocho (2008).

Lic. Fernando Caamaño
Superintendente

